

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00110-00.

De los documentos anexos en torno a la vinculación del extremo pasivo, se advierte que, aunque se realizó la citación para la diligencia de notificación, no se ha efectuado la del aviso conforme al artículo 292 del Código General del del Proceso, por ende, debe proceder a ello.

Cumplido lo anterior, se programará la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96450d5a0fec838bc37b392b65428e4a1f54472cde29335f41260ee
19d5cd0a2**

Documento generado en 17/03/2022 02:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>